



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2022-25-4-001104

C. 77/22

EGC/sm

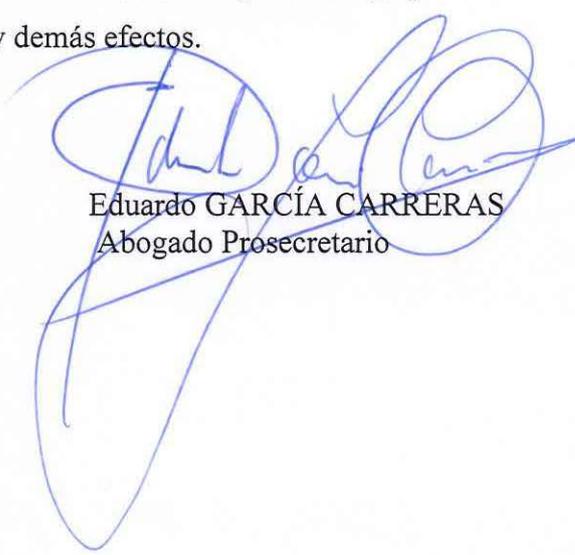
SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO-PROFESIONAL

Montevideo, 07 de abril de 2022

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 1127/2022 de fecha 25/03/2022, ÁREA – 06CTS (Ciencia, Tecnología y Sociedad) el ítem 1 de REQUISITOS - Montevideo, estableciendo que quedará redactado de la siguiente manera:

1. Poseer título de Profesor de Educación Media en la especialidad o mención Física y/o Química y/o Biología expedido por Consejo de Formación en Educación (Instituto Profesores Artigas, Instituto Formación Docente o Centro Regional de Profesores) o habilitados.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a División Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Por la Dirección General.



Eduardo GARCÍA CARRERAS
Abogado Prosecretario